



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL  
"EMPREENDEDORES MALLPLAZA ARICA"

EXENTO

DECRETO N° **2194** / 2023  
ARICA, 27 de febrero del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta ingresada con fecha 17 de febrero del 2023, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Emprendedores Mallplaza Arica", con la documentación adjunta dando cumplimiento a los requisitos solicitados a toda actividad por la Oficina de Rentas.

**DECRETO:**

**REGULARIZA**, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Emprendedores Mallplaza Arica", la que funcionó desde 20 al 26 de febrero del 2023, con 6 stand, desde las 10:00 a las 20:00 horas, en Pasillo Principal de Mallplaza Arica ubicado en Av. Diego Portales 640.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [edithmamani@simondecirene.cl](mailto:edithmamani@simondecirene.cl), habilitado por el organizador de la actividad, Srta. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



PEDRO OLIVARES MORALES  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

LZF/POM/NCA/pce



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)